

Cayhuayna, 13 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2069-2020-UNHEVAL, del 28.DIC.2020, se DESIGNÓ, entre otros, a partir del 01.ENE.2021, a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce como Directora de Responsabilidad Social Universitaria;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con Oficio N° 011-2022-VRAcad-UNHEVAL, del 12.ENE.2022, dirigido al Rector, propone al Mg. Víctor Abraham Azañedo Ramírez como Director de Proyección Social y Extensión Cultural, Dirección dependiente de su despacho, a partir del 12 de enero 2022, por lo que, solicita se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Art. 192° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, establece "La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el responsable de dirigir, efectuar y promover las actividades que permitan vincular el cumplimiento de las funciones de la universidad con las demandas de la sociedad. Depende del Vicerrectorado Académico y está a cargo de un docente ordinario como Director, propuesto por el Vicerrector Académico y designado por el Consejo Universitario";

Que el Rector, estando a lo solicitado, remite el caso a Secretaría General, con Proveído N° 0039-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 11 de enero de 2022, la designación de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, como Directora de Responsabilidad Social Universitaria, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DESIGNAR** al docente ordinario de la EP de Odontología, **Mg. VÍCTOR ABRAHAM AZAÑEDO RAMÍREZ**, como Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, dependiente del Vicerrectorado Académico, **con efectividad desde el 12 de enero de 2022**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInV OCI AJurídica
UTransparencia.-OGCalidad
Facultades (14).-Direcciones y Oficinas.
Unid.Orgánicas y Funcionales Archivo
Mib

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Azm. Ninfa Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL